MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAÝGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDÉHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 12/17

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: **"SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ."**

EN CONCEPTO DE: SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - PLURIANUAL – ID 332.734

AÑO: 2017

CONTRATO Nº 12/17
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO – PLURIANUAL" ID N° 332.734

Entre **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, República del Paraguay, representada para este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS,** con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante, el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **San Rafael de Blanca Aurora Bogarín Gómez**, con RUC Nº 745828-2, domiciliada en Avda. Costa Azul y 2da. – Barrio Costa Azul - Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Blanca Aurora Bogarín Gómez, con Cédula de Identidad N° 745.828, en su carácter de propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA SERVICIOS DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO-PLURIANUAL" y ha aceptado una oferta del Proveedor para la prestación de dicho servicio por un MONTO MÍNIMO A CONTRATAR ₲ 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y un MONTO MÁXIMO A CONTRATAR ₲ 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 332.734.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de (CD) N° 09/2017 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO", convocado por el SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3182/17.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	76111602-001	SEDE DIRECCIÓN REGIONAL DE CORDILLERA -CIUDAD DE CAACUPÉ Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano-.	Unidad	1	Evento	1.500.000
2	76111602-001	SEDE CTFP-PJ -CIUDAD DE SAN LORENZO Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	1	Evento	700.000
3	76111602-001	SEDE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - CIUDAD DE VILLETA Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	1	Evento	700.000
4	76111602-001	SEDE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - CIUDAD DE AREGUÁ Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	1	Evento	800.000

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

5	76111602-001	SEDE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - CIUDAD DE NUEVA ITALIA Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	1	Evento	800.000
6	76111602-001	SEDE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CAPIATÁ RUTA 2 Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	1	Evento	800.000
7	76111602-001	SEDE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RC4 ACÁ CARAYÁ Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	1	Evento	600.000
8	76111602-001	SEDE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - CIUDAD DE YPANE Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	1	Evento	600.000
9	76111602-001	SEDE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CHORE - SAN PEDRO Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	1	Evento	3.000.000
10	76111602-001	SEDE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ITÁ CAAGUAZU´ I Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	1	Evento	700.000
11	76111602-001	SEDE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CIUDAD DE ITÁ Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de	Unidad	1	Evento	900.000

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

		cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.				
12	76111602-001	SEDE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ITAUGUA Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	1	Evento	900.000
					**Precio total:	**12.000.000**

*Monto mínimo	50.000.000 Gs.
*Monto máximo	100.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cincuenta millones y el monto máximo es de Guaraníes cien millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en las siguientes direcciones.----------

- *SEDE DIRECCIÓN REGIONAL DE CORDILLERA (CIUDAD DE CAACUPÉ), 8 de diciembre casi Teniente Fariña de Caacupé*
- *SEDE CPP-PJ (CIUDAD DE SAN LORENZO, Local CPP-PJ Destacamento Cazal Nº 241 c/ Irrazábal - Km. 10,5 - San Lorenzo*

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

- *SEDE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE VILLETA (CIUDAD DE VILLETA), Avda. Guarnipitan c/ Virgen del Pilar – B° San Jorge*

- *SEDE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE AREGUÁ (CIUDAD DE AREGUÁ), Mariscal López entre Estados Unidos y Teodoro Labrano, barrio Santo*

- *SEDE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE NUEVA ITALIA (CIUDAD DE NUEVA ITALIA), Próceres de mayo y 11 de setiembre*

- *SEDE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN (CIUDAD DE CAPIATÁ RUTA 2), 13 Tuyuti e/ Sgto. Ferreira y Sgto López, a 2 cuadras de la Municipalidad de Capiatá Ruta II*

- *SEDE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RC4 ACÁ CARAYÁ, San Francisco, ubicado en el predio del Regimiento de Caballería número 4 (RC 4) en Loma Pyta Asunción*

- *SEDE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE YPANE (CIUDAD DE YPANE), Barrio Ytororo Fracción Altagracia*

- *SEDE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CHORE (CIUDAD DE SAN PEDRO), km14 ½ camino a liberación, a 500 m del casco urbano de la ciudad de chore, Dpto. de San Pedro del Ycuamandiyu*

- *SEDE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ITA CAAGUAZU´I (CIUDAD DE ITA), (Avda. Marcial Samaniego c/ M. Bertoni - Villa Ma. Auxiliadora- Cía. Caaguazu´i– Itá)*

- *SEDE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CIUDAD DE ITA(centro), Curupayty casi Mariscal Estigarribia*

- *SEDE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ITAUGUA, Genaro Rodríguez e/ Crisóstomo Centurión y Matteucci - Ruta 2 – Itauguá.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas

conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los días 1 del mes AGOSTO de 2017.----------

Blanca Aurora Bogarín Gómez
San Rafael
RUC Nº 745828-2

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General